

Resolución N°240/2025

Acta N°029/2025

Las Piedras, 20 de Agosto de 2025

VISTO: La nota presentada por la Directora de Escuela N°257, en la cual solicitan colaboración para espectáculos infantiles, con motivo del día de la niñez, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00500.

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal considera oportuno aprobar la propuesta de "Circo Rosketi", mediante la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT. 217229690014, al Sr. Juan Carlos Machado CI: 4.475.767-7, quien deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público.

II) Que la empresa se encuentra registrada en RUPE y dicho gasto se incluye en Proyecto de Funcionamiento 30% del Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

1)- AUTORIZAR un gasto de \$ 16.000 (dieciséis mil pesos uruguayos), a la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT. 217229690014, Sr. Juan Carlos Machado CI: 4.475.767-7, por la contratación de "Circo Rosketi". El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30 % del Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- INCORPÓRESE, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

Concejal

JOSE DELGADO

Concejal

HUGO BOSCA

Concejal

RAUL EDOUARD

NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL